



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 375-19**

Comodoro Rivadavia, **13 JUN. 2019**

VISTO:

La nota CUDAP N° 4299/19 presentada por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, solicitando se revise su situación de revista, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ayroldi Chenot se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Educación Ambiental; como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Planeamiento y Gestión y como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Problemática Ambiental de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Que por Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 152/19 se la designó como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, a cargo del dictado de la asignatura Gestión Ambiental II de la Carrera de Tecnicatura en Gestión Ambiental a distancia, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2019.

Que por Ordenanza Consejo Superior N° 121 al tomar el nuevo cargo la Lic. Ayroldi Chenot entra en incompatibilidad y por lo tanto se encuentra sin percibir los haberes de esta última designación.

Que por la nota del Visto la Lic. Ayroldi Chenot solicita la excepcionalidad al régimen de incompatibilidad.

Que corresponde unificar las designaciones de la Lic. Ayroldi Chenot en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2019 para que la docente pueda percibir los haberes adeudados.

Que a los fines presupuestarios los 0,15 puntos/cargos se imputan de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Viviana Pichl.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, p.pdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, DNI 30.741.370, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2019, la cual estará constituida de la siguiente forma:

...//



.../12.-

- Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, de la asignatura Educación Ambiental de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.
- Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Planeamiento y Gestión de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.
- Auxiliar de Primera, dedicación compartida, de la asignatura Introducción a la Problemática Ambiental de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.
- Jefa de Trabajos Prácticos a cargo del dictado de la asignatura Gestión Ambiental II de la Carrera de Tecnicatura en Gestión Ambiental a distancia.


Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,15 puntos /cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Viviana Pichl.

Art. 3º) Establecer que a partir del día 1 de agosto de 2019 la situación de revista de la Lic. Ayroldi Chenot será la siguiente:

- Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Educación Ambiental de la Carrera de Licenciatura, en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.
- Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Planeamiento y Gestión de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.
- Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Problemática Ambiental de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 375-19**  
nmm

  
Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente